

DIRECCIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE AUDIENCIA DE IMPLEMENTACION DE PLAN DEL ESTADO

La Dirección de Mejoras Medio-Ambientales de Nuevo México ("Dirección") tendrá una audiencia pública el 5 Septiembre 2013 a las 9:00 a.m. en la sala 7103 en San Juan College, 4601 College Blvd., seguida el 6 Septiembre 2013 (según sea necesario). El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED", por sus siglas en inglés) propone adoptar revisiones al Plan de Implementación del Estado de Nuevo México para la neblina regional. El plan propuesto establece requisitos para que Nuevo México cumpla los de 40 CFR Sección 51.309, incluso una determinación revisada de la Mejor tecnología de modernización para la estación generadora San Juan, situada 15 millas al occidente de Farmington. El plan propuesto involucra el retiro voluntario de dos de cuatro unidades en estas instalaciones y la instalación de una reducción no catalítica selectiva en otras dos unidades.

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED") es el que propone esta adopción y revisión reguladoras.

El propósito de la audiencia pública es considerar y tomar una posible acción sobre una petición del NMED con relación a las revisiones del Plan de Implementación del Estado de Nuevo México bajo la norma federal sobre neblina regional, 40 CFR Sección 51.309. La norma de neblina regional requiere que los estados presenten Planes de Implementación Estatal para tratar la falta de visibilidad causada por la neblina regional en 156 parques y áreas silvestres protegidos federalmente, las que se conocen como áreas de Clase I, e incluyen nueve en Nuevo México.

El propuesto plan modificado puede ser revisado durante las horas regulares de oficina, en NMED Air Quality Bureau, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo México. El texto completo y revisado del propuesto Plan de Implementación está disponible en el sitio www.nmenv.state.nm.us, o comunicándose con Rita Bates en el (505) 476-4304 o por correo electrónico: rita.bates@state.nm.us. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con 20.1.1 NMAC (Procedimientos de Reglamentación -- Dirección de Mejoras Medioambientales), la Ley de Mejoras Medioambientales, Sección 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de la Calidad del Aire, Sección 74-2-6 NMSA 1978 y otros procedimientos pertinentes.

A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, información, puntos de vista y argumentos, en forma oral o escrita, para someter pruebas e interrogar a testigos. Las personas que deseen dar testimonio técnico deben presentar un aviso por escrito a la Dirección indicando su intención de hacerlo. El aviso de intención debe:

- (1) identificar a la persona por quien el testigo (los testigos) dará(n) testimonio.
- (2) identificar a cada testigo técnico que la persona presentará e indicar la capacidad del testigo, incluso una descripción de su educación y antecedentes profesionales;
- (3) incluir una copia de las declaraciones directas en forma de narración de cada testigo técnico;
- (4) adjuntar cada prueba que la persona vaya a presentar en la audiencia; y
- (5) adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada al propuesto cambio normativo.

Los avisos de intención para la audiencia deben recibirse en la oficina de la Dirección a más tardar para las 5:00 p.m. del 16 de agosto 2013 y deben hacer referencia al número del caso, EIB 13-02 (R) y la fecha de la audiencia. Los avisos de intención para presentar testimonios técnicos deben presentarse a:

Pam Castañeda, Board Administrator
Office of the Environmental Improvement Board
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr., Room N2150
Santa Fe, NM 87505
Tel.: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836

Cualquier miembro del público en general puede dar declaraciones en la audiencia. No es necesario avisar previamente para dar declaraciones que no sean técnicas en la audiencia. También, cualquier persona

puede ofrecer pruebas con relación a su testimonio, siempre y cuando dichas pruebas no sean exageradamente repetitivas del testimonio. Un miembro del público en general que en lugar de hacer declaraciones orales en la audiencia desee presentar una declaración por escrito para que conste en el acta, deberá registrar la declaración por escrito antes de la audiencia o la puede entregar en la audiencia. Las personas con discapacidades y que necesiten ayuda para participar en esta audiencia deben comunicarse con J. C. Borrego para el 16 de agosto 2013 en NMED, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México, 87502-5469, teléfono 505-827-0424. Los usuarios de TDY pueden acceder a su número vía New Mexico Relay Network en el 1-800-659-8331.

La Dirección puede tomar una decisión sobre el propuesto plan de implementación del estado revisado al concluir la audiencia o puede convocar a una reunión en una fecha posterior para considerar la acción sobre la propuesta.